



Alberto Fernández, sobre la ampliación de derechos: “Avancemos todo lo que podamos”

Description

El objetivo con este nuevo DNI es garantizar el derecho a la identidad de género de las personas que no se autoperciben ni femeninas ni masculinas.

El presidente **Alberto Fernández reafirmó este miércoles la convicción del Gobierno de “hacer todo lo que se pueda para seguir avanzando”** en la incorporación de derechos en la Argentina y consideró que la sociedad “ideal” será aquella en la que “a nadie le importe el sexo de la gente” y en la que “cada uno encuentre la felicidad a su modo”.

“**Avancemos todo lo que podamos ahora que estamos nosotros**”, dijo con entusiasmo el mandatario al referirse al trabajo encarado con la ministra de Mujeres, Género y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, en un acto en el que se anunció el diseño de un nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI) para personas no binarias, con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de género de las personas que no se autoperciben ni femeninas ni masculinas.

“Avancemos todo lo que podamos ahora que estamos nosotros”

ALBERTO FERNÁNDEZ

Se puso en marcha el DNI para personas no binarias

Desde el Museo del Bicentenario de Casa Rosada, Fernández **asumió que a la comunidad “le costó mucho aceptar la diversidad”**, entender que “somos todas, todos y todes” y lamentó que en todos los tiempos se haya hecho “algo imperdonable, que es discriminar, ocultar y poner en uncostado para que nadie los vea” a quienes eligen encuadrarse en un género diferente a los hastaahora establecidos.

El mandatario sostuvo que al Estado “no debería importarle el sexo de sus ciudadanos” y afirmó que el ideal se alcanzará “cuando todos seamos todes”.

“Hay mil modos de amar, ser amado y ser felices”, reflexionó Fernández y aceptó que mientras se busca ese “ideal” se avanza en “lo posible”, en referencia a que el cambio introducido en los DNI es un ejemplo de ello.

Evaluó que “la sanción del matrimonio igualitario fue el principio de todo este camino hacia la diversidad” y marcó su certeza de que existen “otras identidades, además de la de hombre y mujer”, que “deben ser respetadas”.

?”Hoy celebramos un nuevo aniversario de la promulgación del matrimonio igualitario, que fue el comienzo, en gran medida, de todo esto”. El presidente [@alferdez](#) en el anuncio de la puesta en marcha del DNI para personas no binarias. pic.twitter.com/EjD9c9jynP

— Alberto Fernández Prensa (@alferdezprensa)

“Este es un paso que estamos dando y espero que termine el día en que en el DNI a nadie le pregunten si es hombre o mujer o lo que sea, eso es lo que tenemos que lograr”, ratificó el jefe de Estado y planteó: ¿”Qué le importa al Estado saber la orientación sexual de sus ciudadanos”.

Durante la ceremonia Fernández entregó, junto a la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta; y al ministro del Interior, Eduardo De Pedro, los tres primeros DNI no binarios, en el marco del decreto que estipula la implementación de la nomenclatura “x” en el campo correspondiente al sexo en el DNI y el Pasaporte rectificadas.

De esta manera, **la Argentina se transforma en el primer país de Latinoamérica que habilita a través del nuevo decreto la posibilidad de consignar una opción diferente en el campo “sexo” del DNI**, en línea con la modificación que ya han llevado adelante otros países del mundo como Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

La Argentina se transforma en el primer país de Latinoamérica que habilita a través del nuevo decreto la posibilidad de consignar una opción diferente en el campo “sexo” del DNI

También estuvieron presentes en el acto la secretaria Legal y Técnica, Vilma Ibarra; el secretario general de la Presidencia, Julio Vitobello; la titular de Aguas y Saneamientos Argentinos (Aysa), Malena Galmarini; la presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Victoria

Tolosa Paz; y la titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi), Victoria Donda.

Acompañaron también el secretario de Derechos Humanos, Horacio Pierragalla; las diputadas nacionales Cristina Álvarez Rodríguez y Mónica Macha; el director del Registro Nacional de las Personas (Renaper), Santiago Rodríguez; y la subsecretaria de Asuntos Políticos y promotora de la iniciativa, Victoria Tesoriero.

Podrán acceder a esta opción quien ya haya efectuado su rectificación registral y tramitado el nuevo DNI

Image not found or type unknown

Podrán acceder a esta opción quien ya haya efectuado su rectificación registral y tramitado el nuevo DNI con anterioridad

Qué dice la norma

La medida permite que el DNI y el Pasaporte se corresponda con la identidad autopercebida de la persona que lo tramita, a través de la implementación de la nomenclatura “x”, ya oficializada a través del Decreto 476/2021 publicado hoy en el Boletín Oficial, previo al acto.

La norma lleva la firma del jefe de Estado; del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; y de los citados De Pedro y Gómez Alcorta.

El decreto dispuso que el Registro Nacional de las Personas (Renaper) “deberá adaptar las características y nomenclaturas de los DNI y de los Pasaportes que emite, con exclusividad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.743”, en referencia a la ley de identidad de género aprobada en la Argentina el 24 de mayo de 2012.

Según se informó, podrán acceder a esta opción quienes ya hayan efectuado su rectificación registral y tramitado el nuevo DNI con anterioridad.

El decreto indica que “se incorporará una tercera opción documentaria en la categoría ‘sexo’ en el DNI y el Pasaporte, con el fin de contemplar el derecho a la identidad de género respecto de aquellas personas que no se reconocen dentro del sistema binario femenino/masculino”.

“La nomenclatura ‘X’ en el campo ‘sexo’ comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino”, detalla el decreto.

Además, el DNI que cuente con la letra “X” en la zona reservada al sexo “tendrá validez como Documento de Viaje a los efectos establecidos en el Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados”.

En los considerandos, se establece que el decreto se realiza en virtud de que “el derecho a la identidad de género es inherente al derecho a la propia identidad, que forma parte del campo de los derechos humanos”.

También hace alusión a que “el derecho a la identidad tiene una directa e indisoluble vinculación con el derecho a no sufrir discriminación, a la salud, a la intimidad y a realizar el propio plan de vida” al tiempo que “se constituye como un concepto genérico que ensambla otros derechos que tutelan diversos aspectos de la persona”.

Las personas con nacionalidad argentina que quieran tramitar el cambio de su DNI para ejercer este derecho, podrán hacerlo en las sedes del Registro Nacional de las Personas o en cualquier delegación de los Registros Civiles de todo el país, acudiendo con su partida de nacimiento y su Documento Nacional de Identidad vigente.

Por su parte, las personas extranjeras que residan en la Argentina podrán hacerlo ante la Dirección Nacional de Migraciones.

CATEGORY

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

Category

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

Date Created

julio 2021

Author

administrador